



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2023 /MPT/CM

Pampas, 02 de mayo de 2023

VISTO:

El Acta N° 08 de Sesión Ordinario de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 27 de abril de 2023; Carta N° 15-2023-MHV-CM, de fecha 14 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; de igual forma el numeral 15 del artículo 9 de la misma norma acotada, señala: constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, con Carta N° 15-2023-MHV-CM, de fecha 14 de abril de 2023, los integrantes de la comisión especial de regidores para la fiscalización de las reposiciones judiciales de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, solicitan ampliación de plazo de 60 días; consta en Acta N° 08 de Sesión Ordinario de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 27 de abril de 2023; después de un debate acordaron por unanimidad Ampliar el plazo de 60 días para cumplir función de fiscalización de la Comisión Especial de Regidores para la Fiscalización de las Reposiciones Judiciales de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 007-2023/MPT/CM, de fecha 13 de febrero de 2023;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad los miembros de concejo municipal, y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR el plazo de 60 días para cumplir función de fiscalización de la Comisión Especial de Regidores para la Fiscalización de las Reposiciones Judiciales de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 007-2023/MPT/CM, de fecha 13 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Procuraduría Publico Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y áreas que tengan injerencia en las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informatica efectuar la publicacion del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lito Antonio
ALCALDE